

# *Resolución de Gerencia General*

Nº 021 - 2020 - INGEMMET/GG

Lima, 01 de Julio de 2020

**VISTOS:** el Informe N° 011-2020-INGEMMET/GG-UADA de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, el Informe N° 133-2020-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 088-2020-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, la Unidad de Administración Documentaria y Archivo es un órgano que tiene como función el registro, organización y administración del acervo documentario científico, técnico y administrativo, la administración de los documentos que recibe o envía el INGEMMET, las notificaciones y el acervo documentario; así como planear, dirigir, coordinar y supervisar la administración documentaria y el archivo de la Institución, entre otras funciones;

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 011-2020-INGEMMET/GG-UADA del 09 de junio de 2020 la Unidad de Administración Documentaria y Archivo propone la aprobación del “Protocolo de Seguridad para el acceso y manipulación de los documentos en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico frente al COVID-19”, que tiene como objetivo establecer e implementar un protocolo de seguridad para el acceso y manipulación de los documentos que ingresan y se custodian en los repositorios del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, así como la desinfección, cuidado y control de los documentos archivísticos;

Que, el citado proyecto cuenta con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitida con el Informe N° 133-2020-INGEMMET/GG-OPP del 26 de junio de 2020, en el cual se señala que en su estructura el proyecto de protocolo se adecúa a las disposiciones establecidas en la Directiva General N° 004-2017-INGEMMET/PCD, “Lineamientos para la formulación, aprobación, modificación y extinción de directivas en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET”, y recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 088 -2020-INGEMMET/GG-OAJ del 28 de junio de 2020, opina que resulta legalmente viable aprobar el “Protocolo de Seguridad para el acceso y manipulación de los documentos en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico frente al COVID-19”, el mismo que ha sido elaborado por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo en su calidad de órgano proponente;



Que, estando a la propuesta formulada por la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, resulta necesario emitir el acto resolutivo que aprueba el “Protocolo de Seguridad para el acceso y manipulación de los documentos en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico frente al COVID-19”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 120-2019-INGEMMET/PE del 24 de diciembre de 2019 se ha delegado en la Gerencia General, en materia normativa: aprobar, modificar o extinguir directivas, así como todo documento normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnicos – normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos administrativos de carácter interno a cargo de los órganos de apoyo y asesoramiento del INGEMMET;

Con el Visto Bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, y;

De conformidad con los documentos de Vistos, las consideraciones expuestas, en armonía con las disposiciones contenidas en la Directiva General N° 004-2017-INGEMMET/PCD, “Lineamientos para la formulación, aprobación, modificación y extinción de directivas en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET”, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 120-2019-INGEMMET/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** por delegación, el “Protocolo de Seguridad para el acceso y manipulación de los documentos en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico frente al COVID-19”, cuyo texto en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.


**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Administración Documentaria y Archivo haga conocimiento de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas del INGEMMET.

**Artículo3.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la presente Resolución y su anexo en el soporte informático correspondiente.

**Artículo4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico: [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese**



  
Econ. YELENA ALARCÓN BUTRÓN  
Gerente General (e)  
INGEMMET